

Miércoles, 19 de febrero de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Valdecañas de Tajo

EDICTO. Convocatoria Pública para la renovación del cargo de Juez/a de Paz Sustituto/a de Valdecañas de Tajo.

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se pone en conocimiento de todos/as los/as vecinos/as de este municipio que dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, el nombramiento de un/a vecino/a de este municipio para ocupar el cargo de JUEZ/A DE PAZ SUSTITUTO/A, de este Juzgado de Paz.

Los/as interesados/as en este nombramiento, tendrán que presentar en el Ayuntamiento, la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de TREINTA DÍAS naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este Edicto en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia, acompañada de la siguiente documentación:

- Fotocopia de D.N.I.
- Certificado de antecedentes penales.
- Certificación médica de no padecer enfermedad que incapacita para el ejercicio del cargo de Juez/a de Paz.
- Declaración jurada de no estar incurso/a en causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición prevista en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- Declaración Jurada de su actual profesión.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Valdecañas de Tajo, 14 de febrero de 2025

Faustino Herrero Alcázar
ALCALDE - PRESIDENTE

